



# Resolución Ministerial

N° 295-2015-PCM

Lima, 29 DIC. 2015

Visto; el Oficio N° 0222-2015-CPM/CONABI-P de fecha 22 de diciembre de 2015, de la Presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI);

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1214, se dictan las medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes en mercados de receptación o comercios informales y se establecen disposiciones sobre vehículos en abandono, siniestrados y en depósitos;

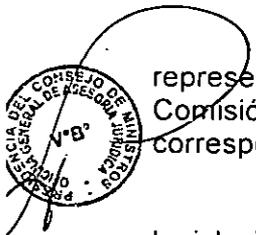
Que, en el marco de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la norma invocada, a través de la Resolución Suprema N°292-2015-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer el proyecto de Reglamento Nacional para Vehículos al Final de su Vida Útil, precisando que depende del Ministerio del Interior;

Que, conforme lo establece el artículo 3° de la acotada disposición, la Comisión Multisectorial está conformada por los representantes titulares y alternos (as) del Ministerio del Interior, que la preside; la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI), y los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, Economía y Finanzas, Ambiente, Justicia y Derechos Humanos, y de la Producción;

Que, el artículo 4° de la precitada norma, señala que las mencionadas entidades designan a sus representantes, mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, procediéndose con su acreditación mediante comunicación escrita dirigida al Ministerio del Interior, dentro de los tres (3) días hábiles de efectuada la designación;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesaria la designación del representante titular y alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI), mediante la emisión de la correspondiente Resolución del Titular del Sector;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1104, que modifica la legislación sobre pérdida de dominio; el Decreto Legislativo N° 1214, que dicta medidas de prevención para combatir los delitos patrimoniales relacionados con vehículos automotores y autopartes; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1104, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2012-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación de representantes**

Designar a las señoras MARÍA DEL PILAR SOSA SAN MIGUEL y URSULA MARTINA TEJADA MERA, de la Comisión Nacional de Bienes Incautados (CONABI), como representantes titular y alterna, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer el proyecto de Reglamento Nacional para Vehículos al Final de su Vida Útil.

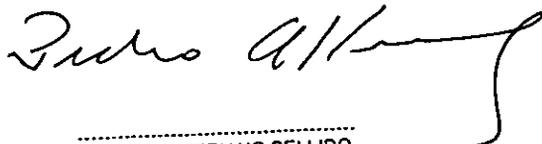
**Artículo 2.- Acreditación de representantes**

Disponer la acreditación de las representantes designadas en el artículo precedente, mediante comunicación escrita dirigida al Ministerio del Interior, dentro de los tres (3) días hábiles de emitida la presente resolución.

**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

**Regístrese y comuníquese.**



PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de  
Ministros

